

ANEXO 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
El/los servicio/s que ofrece/n y la forma de acceder a/dónde, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Nº.	Descripción del servicio	Descripción del servicio (Se describe el detalle del proceso que origina el servicio para la ciudadanía para la obtención del servicio)	Responsable por la atención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención del servicio (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si son particulares en general, personas usuarias, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar si se por correo, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono reservado)	Tiempo de canales digitales de atención presencial (Indicar si se por correo, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono reservado)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudades/usuarios que acceden al servicio en el mismo período (mensual)	Número de ciudades/usuarios que acceden al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Utilidad de Acceso a la Información Pública	<p>1. Información institucional que requieren: se detallan los canales de atención y la información pública que poseen, así como el mecanismo de atención de solicitudes de acceso a la información pública.</p> <p>2. Entregar el formulario de solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. Realizar que solicitud de información con los datos de identificación del requeriente, como Cédula de Identidad o Pasaporte, Nombre, Completos, Dirección, Teléfono, correo electrónico.</p> <p>3. Entregar la solicitud con la respuesta de conformidad o negativa antes de los 15 días hábiles, a contar desde el día 1 de la OIAIP (del 1 de mayo del primer quincenio).</p> <p>4. Notar la publicación de la respuesta a la solicitud en el medio que haya escogido (servicio en línea o correo electrónico).</p>	<p>1. Listar el formulario de solicitud de acceso a la información pública.</p> <p>2. Listar el formulario de solicitud de acceso a la información pública en línea.</p> <p>3. Realizar el seguimiento a la solicitud de acceso a la información pública.</p>	<p>1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la misma autoridad de información.</p> <p>2. Para el área que genera, produce o custodia la información.</p> <p>3. Se recibe la información con respecto a la firma de la solicitud o a quien hace el seguimiento.</p> <p>4. Entrega de la información con la respuesta a la solicitud.</p>	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	10 días - 1 día de porraje	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas y nivel nacional	Oficina Técnica de Cotacachi, ubicada en la calle Marco Aurelio Salda y Río Argentina Telf: (02) 296300 ext.: 4103	Página web y oficinas a nivel nacional	No	Formulario solicitud acceso información pública	NO AFIUCA , en virtud de que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda no mantiene este servicio ON LINE.	10	21	100%
2	Bono para adquisición de vivienda (Bono Inmobiliario)	<p>1. Entregar el Sistema de Incentivos para la Vivienda y crear una cuenta de usuario en el sistema MDOVI.</p> <p>2. Con la base de usuario ingresar al sistema y seleccionar el Bono que desea aplicar.</p> <p>3. Completar el formulario de registro en el sistema y realizar la validación de cumplimiento de requisitos; el sistema deberá contar con los siguientes documentos digitalizados en formato PDF:</p> <p>a. Formulario de solicitud.</p> <p>b. Certificado de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>c. Formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>d. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>e. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>f. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>g. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>h. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>4. Se debe contactar con el Proyecto Inmobiliario de Vivienda calificado por el MDOVI en donde se entregará el Bono para la adquisición de una vivienda.</p> <p>5. Se debe contactar con el Proyecto Inmobiliario de Vivienda calificado por el MDOVI en donde se entregará el Bono para la adquisición de una vivienda.</p> <p>6. Se debe contactar con el Proyecto Inmobiliario de Vivienda calificado por el MDOVI en donde se entregará el Bono para la adquisición de una vivienda.</p> <p>7. Una vez que el promotor realice la vinculación, el aspirante deberá ingresar al página WEB del MDOVI, para continuar con la fase de Postulación.</p> <p>8. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>9. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>10. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>11. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>12. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>13. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>14. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>15. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>16. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>17. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>18. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>19. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>20. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p>	<p>1. Listar el formulario de solicitud de acceso a la información pública.</p> <p>2. Listar el formulario de solicitud de acceso a la información pública en línea.</p> <p>3. Realizar el seguimiento a la solicitud de acceso a la información pública.</p>	<p>1. Se ingresó que desea acceder a cualquier tipo de Bono, debe en primera instancia Registrarse en el Sistema.</p> <p>2. MDOVI en base de análisis de demanda generada al presupuesto anual, entre otros factores a las Direcciones Provinciales para la implementación de los Bonos.</p> <p>3. La demanda generada de manera individualizada, el MDOVI genera perfiles de Proyectos, a los cuales se realiza un análisis de viabilidad del mismo.</p> <p>4. Una vez aprobado el Perfil del Proyecto, se inicia el proceso de Asistencia Técnica y Social, para trabajar con el aspirante el fortalecimiento comunitario en algunos casos y la conformación del expediente de postulación del Proyecto de Vivienda.</p> <p>5. Una vez aprobado el Proyecto de Vivienda, el aspirante postula en el Sistema adjuntando todos los documentos habilitados.</p>	Lunes a viernes 08:00 a 17:00	Gratis	1 hora	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas y nivel nacional	Oficina Técnica de Cotacachi, ubicada en la calle Marco Aurelio Salda y Río Argentina Telf: (02) 296300 ext.: 4103	Página web y oficinas a nivel nacional, telefónica, atención personalizada.	Si	Link registro en Bono para adquisición de vivienda	Programa vivienda	1	4	93,60%
3	Bono para construcción de vivienda nueva en terreno propio	<p>1. Entregar el Sistema de Incentivos para la Vivienda y crear una cuenta de usuario en el sistema MDOVI.</p> <p>2. Con la base de usuario ingresar al sistema y seleccionar el Bono que desea aplicar.</p> <p>3. Completar el formulario de registro en el sistema y realizar la validación de cumplimiento de requisitos; el sistema deberá contar con los siguientes documentos digitalizados en formato PDF:</p> <p>a. Formulario de solicitud.</p> <p>b. Certificado de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>c. Formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>d. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>e. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>f. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>g. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>h. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>4. Se debe contactar con el Proyecto Inmobiliario de Vivienda calificado por el MDOVI en donde se entregará el Bono para la adquisición de una vivienda.</p> <p>5. Se debe contactar con el Proyecto Inmobiliario de Vivienda calificado por el MDOVI en donde se entregará el Bono para la adquisición de una vivienda.</p> <p>6. Se debe contactar con el Proyecto Inmobiliario de Vivienda calificado por el MDOVI en donde se entregará el Bono para la adquisición de una vivienda.</p> <p>7. Una vez que el promotor realice la vinculación, el aspirante deberá ingresar al página WEB del MDOVI, para continuar con la fase de Postulación.</p> <p>8. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>9. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>10. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>11. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>12. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>13. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>14. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>15. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>16. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>17. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>18. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>19. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>20. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p>	<p>1. Listar el formulario de solicitud de acceso a la información pública.</p> <p>2. Listar el formulario de solicitud de acceso a la información pública en línea.</p> <p>3. Realizar el seguimiento a la solicitud de acceso a la información pública.</p>	<p>1. Se ingresó que desea acceder a cualquier tipo de Bono, debe en primera instancia Registrarse en el Sistema.</p> <p>2. MDOVI en base de análisis de demanda generada al presupuesto anual, entre otros factores a las Direcciones Provinciales para la implementación de los Bonos.</p> <p>3. La demanda generada de manera individualizada, el MDOVI genera perfiles de Proyectos, a los cuales se realiza un análisis de viabilidad del mismo.</p> <p>4. Una vez aprobado el Perfil del Proyecto, se inicia el proceso de Asistencia Técnica y Social, para trabajar con el aspirante el fortalecimiento comunitario en algunos casos y la conformación del expediente de postulación del Proyecto de Vivienda.</p> <p>5. Una vez aprobado el Proyecto de Vivienda, el aspirante postula en el Sistema adjuntando todos los documentos habilitados.</p>	Lunes a viernes 08:00 a 17:00	Gratis	1 hora	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas y nivel nacional	Oficina Técnica de Cotacachi, ubicada en la calle Marco Aurelio Salda y Río Argentina Telf: (02) 296300 ext.: 4103	Página web y oficinas a nivel nacional, telefónica, atención personalizada.	No	Link registro en Bono para adquisición de vivienda	Programa vivienda	11	19	93,60%
4	Bono para mejoramiento de vivienda	<p>1. Entregar el Sistema de Incentivos para la Vivienda y crear una cuenta de usuario en el sistema MDOVI.</p> <p>2. Con la base de usuario ingresar al sistema y seleccionar el Bono que desea aplicar.</p> <p>3. Completar el formulario de registro en el sistema y realizar la validación de cumplimiento de requisitos; el sistema deberá contar con los siguientes documentos digitalizados en formato PDF:</p> <p>a. Formulario de solicitud.</p> <p>b. Certificado de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>c. Formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>d. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>e. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>f. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>g. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>h. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>4. Se debe contactar con el Proyecto Inmobiliario de Vivienda calificado por el MDOVI en donde se entregará el Bono para la adquisición de una vivienda.</p> <p>5. Se debe contactar con el Proyecto Inmobiliario de Vivienda calificado por el MDOVI en donde se entregará el Bono para la adquisición de una vivienda.</p> <p>6. Se debe contactar con el Proyecto Inmobiliario de Vivienda calificado por el MDOVI en donde se entregará el Bono para la adquisición de una vivienda.</p> <p>7. Una vez que el promotor realice la vinculación, el aspirante deberá ingresar al página WEB del MDOVI, para continuar con la fase de Postulación.</p> <p>8. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>9. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>10. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>11. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>12. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>13. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>14. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>15. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>16. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>17. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>18. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>19. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>20. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p>	<p>1. Listar el formulario de solicitud de acceso a la información pública.</p> <p>2. Listar el formulario de solicitud de acceso a la información pública en línea.</p> <p>3. Realizar el seguimiento a la solicitud de acceso a la información pública.</p>	<p>1. Se ingresó que desea acceder a cualquier tipo de Bono, debe en primera instancia Registrarse en el Sistema.</p> <p>2. MDOVI en base de análisis de demanda generada al presupuesto anual, entre otros factores a las Direcciones Provinciales para la implementación de los Bonos.</p> <p>3. La demanda generada de manera individualizada, el MDOVI genera perfiles de Proyectos, a los cuales se realiza un análisis de viabilidad del mismo.</p> <p>4. Una vez aprobado el Perfil del Proyecto, se inicia el proceso de Asistencia Técnica y Social, para trabajar con el aspirante el fortalecimiento comunitario en algunos casos y la conformación del expediente de postulación del Proyecto de Vivienda.</p> <p>5. Una vez aprobado el Proyecto de Vivienda, el aspirante postula en el Sistema adjuntando todos los documentos habilitados.</p>	Lunes a viernes 08:00 a 17:00	Gratis	1 hora	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas y nivel nacional	Oficina Técnica de Cotacachi, ubicada en la calle Marco Aurelio Salda y Río Argentina Telf: (02) 296300 ext.: 4103	Página web y oficinas a nivel nacional, telefónica, atención personalizada.	No	Link registro en Bono para adquisición de vivienda	Programa vivienda	1	1	93,60%
5	Bono de Habitación	<p>1. Entregar el Sistema de Incentivos para la Vivienda y crear una cuenta de usuario en el sistema MDOVI.</p> <p>2. Con la base de usuario ingresar al sistema y seleccionar el Bono que desea aplicar.</p> <p>3. Completar el formulario de registro en el sistema y realizar la validación de cumplimiento de requisitos; el sistema deberá contar con los siguientes documentos digitalizados en formato PDF:</p> <p>a. Formulario de solicitud.</p> <p>b. Certificado de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>c. Formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>d. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>e. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>f. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>g. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>h. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>4. Se debe contactar con el Proyecto Inmobiliario de Vivienda calificado por el MDOVI en donde se entregará el Bono para la adquisición de una vivienda.</p> <p>5. Se debe contactar con el Proyecto Inmobiliario de Vivienda calificado por el MDOVI en donde se entregará el Bono para la adquisición de una vivienda.</p> <p>6. Se debe contactar con el Proyecto Inmobiliario de Vivienda calificado por el MDOVI en donde se entregará el Bono para la adquisición de una vivienda.</p> <p>7. Una vez que el promotor realice la vinculación, el aspirante deberá ingresar al página WEB del MDOVI, para continuar con la fase de Postulación.</p> <p>8. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>9. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>10. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>11. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>12. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>13. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>14. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>15. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>16. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>17. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>18. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>19. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>20. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p>	<p>1. Listar el formulario de solicitud de acceso a la información pública.</p> <p>2. Listar el formulario de solicitud de acceso a la información pública en línea.</p> <p>3. Realizar el seguimiento a la solicitud de acceso a la información pública.</p>	<p>1. Se ingresó que desea acceder a cualquier tipo de Bono, debe en primera instancia Registrarse en el Sistema.</p> <p>2. MDOVI en base de análisis de demanda generada al presupuesto anual, entre otros factores a las Direcciones Provinciales para la implementación de los Bonos.</p> <p>3. La demanda generada de manera individualizada, el MDOVI genera perfiles de Proyectos, a los cuales se realiza un análisis de viabilidad del mismo.</p> <p>4. Una vez aprobado el Perfil del Proyecto, se inicia el proceso de Asistencia Técnica y Social, para trabajar con el aspirante el fortalecimiento comunitario en algunos casos y la conformación del expediente de postulación del Proyecto de Vivienda.</p> <p>5. Una vez aprobado el Proyecto de Vivienda, el aspirante postula en el Sistema adjuntando todos los documentos habilitados.</p>	Lunes a viernes 08:00 a 17:00	Gratis	1 hora	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas y nivel nacional	Oficina Técnica de Cotacachi, ubicada en la calle Marco Aurelio Salda y Río Argentina Telf: (02) 296300 ext.: 4103	Página web y oficinas a nivel nacional, telefónica, atención personalizada.	No	Link registro en Bono para adquisición de vivienda	Programa vivienda	0	0	93,60%
6	Bono de emergencia	<p>1. Entregar el Sistema de Incentivos para la Vivienda y crear una cuenta de usuario en el sistema MDOVI.</p> <p>2. Con la base de usuario ingresar al sistema y seleccionar el Bono que desea aplicar.</p> <p>3. Completar el formulario de registro en el sistema y realizar la validación de cumplimiento de requisitos; el sistema deberá contar con los siguientes documentos digitalizados en formato PDF:</p> <p>a. Formulario de solicitud.</p> <p>b. Certificado de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>c. Formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>d. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>e. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>f. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>g. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>h. Documento de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>4. Se debe contactar con el Proyecto Inmobiliario de Vivienda calificado por el MDOVI en donde se entregará el Bono para la adquisición de una vivienda.</p> <p>5. Se debe contactar con el Proyecto Inmobiliario de Vivienda calificado por el MDOVI en donde se entregará el Bono para la adquisición de una vivienda.</p> <p>6. Se debe contactar con el Proyecto Inmobiliario de Vivienda calificado por el MDOVI en donde se entregará el Bono para la adquisición de una vivienda.</p> <p>7. Una vez que el promotor realice la vinculación, el aspirante deberá ingresar al página WEB del MDOVI, para continuar con la fase de Postulación.</p> <p>8. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>9. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>10. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>11. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>12. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>13. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>14. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>15. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>16. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>17. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>18. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>19. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p> <p>20. Se debe completar el formulario de inscripción de vivienda en el catastro.</p>	<p>1. Listar el formulario de solicitud de acceso a la información pública.</p> <p>2. Listar el formulario de solicitud de acceso a la información pública en línea.</p> <p>3. Realizar el seguimiento a la solicitud de acceso a la información pública.</p>	<p>1. Se ingresó que desea acceder a cualquier tipo de Bono, debe en primera instancia Registrarse en el Sistema.</p> <p>2. MDOVI en base de análisis de demanda generada al presupuesto anual, entre otros factores a las Direcciones Provinciales para la implementación de los Bonos.</p> <p>3. La demanda generada de manera individualizada, el MDOVI genera perfiles de Proyectos, a los cuales se realiza un análisis de viabilidad del mismo.</p> <p>4. Una vez aprobado el Perfil del Proyecto, se inicia el proceso de Asistencia Técnica y Social, para trabajar con el aspirante el fortalecimiento comunitario en algunos casos y la conformación del expediente de postulación del Proyecto de Vivienda.</p> <p>5. Una vez aprobado el Proyecto de Vivienda, el aspirante postula en el Sistema adjuntando todos los documentos habilitados.</p>	Lunes a viernes 08:00 a 17:00	Gratis	1 hora	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas y nivel nacional	Oficina Técnica de Cotacachi, ubicada en la calle Marco Aurelio Salda y Río Argentina Telf: (02) 296300 ext.: 4103	Página web y oficinas a nivel nacional, telefónica, atención personalizada.	No	Link registro en Bono para adquisición de vivienda	Programa vivienda	0	0	93,60%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

«Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones»

No.	Descripción del servicio	Designación del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la atención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, días, semanas)	Tipo de beneficiarios y usuarios del servicio (Describir si son ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y perfil de la oficina y dependencias que ofrece el servicio (Link para ubicarse o a página de inicio del sitio web o dirección manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si son mediante oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono, etcétera)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
15	Legislación de Grupos Sociales Organizadas	Aprobación de reformas de estatutos	1. Entregar la solicitud de aprobación del Estatuto en físico en Secretaría General. 2. Estar pendiente de que la respuesta de conformidad se entregue en el plazo de 15 días hábiles en el Art. 9 de la LOIAP (15 días hábiles con prórroga). 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud en la Coordinación General Jurídica.	1. Solicitud firmada por el presidente de la organización. 2. Original y copia de la convocatoria a la asamblea general, debidamente certificada por el secretarista. 3. Original y copia del acta de la asamblea general donde se aceptó la reforma del estatuto debidamente certificado por el secretarista. 4. Original y copia del registro de la asistencia de los socios individual y que asamblea general correspondiente, en función para la cual se emitió, además deberá constar con el número y apellido completo, número de cédula y firma, debidamente certificada por el secretarista. 5. Copia del último registro de la dirección. 6. Copia del estatuto vigente de la organización. 7. COC copias en físico del estatuto reformado debidamente certificado por el secretarista. 8. CD con el estatuto reformado en formato Word.	1. La solicitud de la ciudadanía de aprobación de estatuto se ingresará en Secretaría General. 2. La petición es enviada para tramitar a la Coordinación General Jurídica. 3. La Coordinación General Jurídica, entrega a la Unidad de Organizaciones Sociales, entrega el proyecto de Resolución de aprobación de Estatuto al Departamento para completar la solicitud para la firma del Coordinador General Jurídico. 4. Entrega de respuesta al solicitante por parte de la Coordinación General Jurídica.	Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Público en General y Organizaciones Sociales y Ciudadanas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Oficina Técnica de Catalogación, ubicada en las calles Marco Aurelio Salda y Fico Argenteira Tel: (02) 298300 ext. 4108	Atención de manera personalizada en la Unidad de Organizaciones Sociales de la Coordinación General Jurídica	No	"NO APLICABLE" tramites en digital en proceso	"NO APLICABLE" tramites en digital en proceso	0	1	100%
16	Legislación de Grupos Sociales Organizadas	Dissolución de Organizaciones Sociales.	1. Entregar la solicitud de aprobación del Estatuto en físico en Secretaría General. 2. Estar pendiente de que la respuesta de conformidad se entregue en el plazo de 15 días hábiles en el Art. 9 de la LOIAP (15 días hábiles con prórroga). 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud en la Coordinación General Jurídica.	1. Dar cumplimiento a la establecido en el Decreto Ejecutivo No. 739 a través del cual se expidió la Constitución Interna del Decreto Ejecutivo No. 16. 2. El comité deberá convocar a una reunión de acuerdo a lo que establece el estatuto a ASAMBLA GENERAL Ordinaria o Extraordinaria, conforme correspondiente. 3. El acta deberá ser redactada y elaborada de la asamblea general una ordinaria o extraordinaria en concordancia a lo establecido en la convocatoria a dicha convocatoria en escrito simple a la disposición en su momento. 4. El resultado de dicho acta deberá indicar a que asamblea general correspondiente a indicar que son los socios que desistieron para la aprobación de la disolución y liquidación del comité, así como deberá encontrarse debidamente certificada. 5. Adjuntar el informe del liquidador contratado en Asamblea, mismo que será aprobado por la sesión de dicha asamblea. 6. Remitir un informe económico permutado y aprobado por la Asamblea. 7. Adjuntar copia de la firma de desistimiento en la cual se demuestra que el comité no mantiene recursos económicos. 8. Adjuntar el acta emitida por el IMES-MEDU en el cual constan como socios regularizados los socios de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que aprobaron la disolución y liquidación de la organización social.	1. La solicitud de la ciudadanía de registro es ingresada en Secretaría General. 2. La petición es enviada para tramitar a la Coordinación General Jurídica. 3. La Coordinación General Jurídica, entrega a la Unidad de Organizaciones Sociales, entrega el proyecto de resolución para la Dirección de la personal jurídica. 4. Entrega de respuesta al solicitante por parte de la Coordinación General Jurídica.	Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Público en General y Organizaciones Sociales y Ciudadanas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Oficina Técnica de Catalogación, ubicada en las calles Marco Aurelio Salda y Fico Argenteira Tel: (02) 298300 ext. 4108	Atención de manera personalizada en la Unidad de Organizaciones Sociales de la Coordinación General Jurídica	No	"NO APLICABLE" tramites en digital en proceso	"NO APLICABLE" tramites en digital en proceso	0	0	0%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal Oficial de Transparencia del Estado Ecuatoriano (Diciembre 2017)

[Portal Oficial de Ciudadano del Estado Ecuatoriano \(Diciembre 2017\)](https://portaloficialdelciudadano.gub.ek)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	08/03/2017
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MESES
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (E):	ATENCIÓN AL CIUDADANO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (E):	ING. ARIAN DAVID SANDOVAL SANDOVAL
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	asandoval@medu.gov.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 290 54 91 / (02) 290 25 84 EXTENSIÓN 4108